



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/002/2024 PARA LA  
CONTRATACIÓN DE  
“SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día **01 de febrero de 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**SEGUNDO.-** El **07 de febrero de 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**TERCERO.-** El **14 de febrero de 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**CUARTO.-** En dicho acto, estuvieron presentes **10 de los 13 integrantes del Comité de Adquisiciones**, el representante del área requirente, así como **2 empresas participantes** siendo las siguientes:

- 1. QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- 2. SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**QUINTO.-** En función de lo antes expuesto, el área requirente con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitió el siguiente:

Página 1 de 3



## DICTAMEN TECNICO

- 1) El proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** presentó los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, por lo anterior analizado **PRESENTA LA MEJOR PROPUESTA PARA EL MUNICIPIO.**
- 2) El proveedor **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** presentó los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria. En cuanto a su propuesta económica, **REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

En consecuencia al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, además de los criterios de costo beneficios señalados en las bases de la convocatoria, y en base a las necesidades del área requirente, se determina el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACION

Se adjudica la presente licitación a la Compañía Aseguradora:

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

por la cantidad de **\$ 3'636,073.36**

*(Tres millones seiscientos treinta y seis mil setenta y tres pesos 36/100 M.N.)*

**UNICO.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 19 DE FEBRERO DE 2024**

Página 2 de 3






**Por parte del Comité de Adquisiciones:**

  
C. Irma Yolanda García Gómez  
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

  
C. Atanacio Ramírez  
Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal


  
C. Francisco Javier de la Torre Muñoz  
Oficial Mayor Administrativo

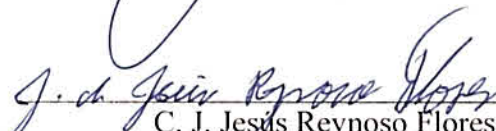
C. Carolina Cervantes González  
Jefe de Desarrollo Rural

C. Oscar Eduardo Lomelí Hernández  
Director de Promoción Económica

  
C. Rigoberto González Gutiérrez  
Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio  
y Turismo de Tepatitlán de Morelos

  
C. Gabriel Romero Ochoa  
Presidente del Colegio Tepatitlense  
de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.

  
C. J. Jesús Reynoso Flores  
Asociación Ganadera Local de  
Tepatitlán

  
C. José de Jesús Landeros Cortés  
Titular del Órgano Interno de Control

  
C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal